

“CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE GIMNASIO DE LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA”

INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en la sede central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveeduría, hasta el **24 de julio de 2025 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora (a partir de las 3:01pm) será recibida como extemporánea y no será tomada en cuenta para análisis.

OFERTAS ELECTRÓNICAS

También se podrá presentar la oferta en formato digital al correo compras@colegiocienciaseconomicas.cr, para ello deberán utilizar firma digital (certificado de firma digital emitido por un ente certificador), atendiendo las disposiciones que al efecto establece este documento, a más tardar a la hora y fecha indicadas en el apartado anterior como cierre de recepción de ofertas. Se tomará como fecha y hora de recibido la que indique la cuenta de correo electrónico anteriormente citado.

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona o empresa constructora que realice la construcción (la contratación incluye la mano de obra, las cargas sociales, las pólizas, los equipos, equipos de seguridad, los materiales y los consumibles) de la ampliación del gimnasio de la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Montes de Oca, correspondiente a la construcción de un Box de CrossFit elevado, como espacio funcional de actividad física para el bienestar integral de los colegiados.

Las personas físicas que oferten a título personal deberán demostrar que tienen la solvencia necesaria para hacer frente al proyecto, para tal efecto el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica solicitará se demuestre la suficiencia patrimonial que cubra el valor total ofertado.

2. ENVÍO DE ACLARACIONES

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico compras@colegiocienciaseconomicas.cr en forma digital al área de proveeduría cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente. El periodo para presentar consultas vence tres días antes de la apertura de las ofertas indicada en la sección INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS, por lo que las mismas deberán ser presentadas entre la fecha de publicación del pliego de condiciones y a más tardar 3 días antes de la apertura de ofertas. Las consultas serán contestadas en un plazo máximo de dos días después de la fecha máxima de la

recepción de consultas, de manera que todos los participantes tengan un día para poder incorporar en su oferta todas las aclaraciones a las consultas realizadas por todos los oferentes, cualquier consulta extemporánea no será atendida (salvo que por su impacto en el proyecto sea necesario trasladar la fecha de recepción de ofertas, para lo cual el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se reserva el derecho de ampliar el plazo para recepción de ofertas).

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El contrato será administrado por el Departamento de Proveeduría, a cargo del señor Manuel Monge Hernández, quien puede ser contactado en el teléfono 2528-3215 y en el correo mmonge@colegiocienciaseconomicas.cr

Se contará con el apoyo de un criterio técnico experto, durante toda la vigencia de las obras de construcción. Para tal efecto el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica nombra a la empresa Live Infrastructure Diagnostics Ltda. como la persona jurídica que brindará el apoyo técnico experto para este proceso de licitación y será también la empresa designada para realizar la Inspección del proyecto. Todos los oferentes entienden y aceptan que, con la presentación de su oferta se entiende que en caso de resultar adjudicados deberán someterse a la Inspección indicada para el buen desarrollo de las obras, la aprobación de los materiales a incorporar y la autorización técnica de los desembolsos según avance de obra.

4. VISITA PRE-OFFERTA

Se realizará una visita pre-oferta con el objetivo de que los oferentes puedan conocer las condiciones actuales del terreno, así como la ubicación exacta y cualquier otro

factor que consideren pertinente; la visita se realizará el **16 de julio de 2025 a las 10:30 am**. Los oferentes deberán presentarse en la actual Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Montes de Oca, costado suroeste de la rotonda La Bandera.

Esta visita no tiene puntuación alguna, ni excluye a posibles oferentes de presentar una oferta económica, sin embargo, se entiende que en la visita los oferentes pueden conocer los alcances de la contratación y tomar las consideraciones que crean pertinentes, indicándose que no se aceptarán cobros de costos adicionales del oferente adjudicado sobre condiciones existentes en sitio que pudieran ser determinadas en la visita al sitio. Quien presentare oferta sin realizar visita al sitio no podrá aducir desconocimiento de ninguna condición existente y no podrá tampoco solicitar ningún reconocimiento de trabajo extra por estas condiciones, al presentar la oferta sin realizar la visita al sitio asume toda la responsabilidad y se entiende su oferta como firme y definitiva.

5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite y acepta:

- a.** Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en el presente pliego de condiciones consta.
- b.** Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social que por ley correspondan.
- c.** Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF.

- d.** El eventual contrato entre las partes no generará para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, responsabilidad alguna de carácter laboral y seguridad social con ninguno de los empleados o subcontratistas del oferente.
- e.** Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.
- f.** Entregar las características y calidades de los materiales a incorporar a la obra a la Inspección, de manera que sean aprobados con antelación a su instalación (submittals), cualquier material incorporado a la obra por el contratista que no haya sido aprobado previamente por la inspección será considerado como material defectuoso y en caso de que la inspección solicite su remoción, el contratista deberá por cuenta propia y SIN COSTO ADICIONAL alguno para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica remover el material y sustituirlo por material debidamente aprobado por la Inspección.
- g.** El oferente entiende que el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar siempre y cuando se cuente con todos los permisos requeridos para la ampliación; de presentarse alguna situación que genere que no se cuente con todos los permisos, el Colegio tendrá el derecho de declarar la contratación Infructuosa, sin generar ningún compromiso económico a los oferentes.

En caso de irrespetarse estas obligaciones, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica lo considerará incumplimiento contractual y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, a la rescisión contractual.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por el responsable y en el caso de las personas jurídicas por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, se entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica reciba por escrito la solicitud acompañada de la justificación correspondiente, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Se podrá considerar el otorgamiento de un anticipo financiero al contratista, conforme lo determine la Administración bajo su criterio y evaluación técnica y legal. Los siguientes pagos se realizarán según avance de obra, de modo que de forma mensual se determinará el porcentaje de avance de la obra y de acuerdo con ello se realizará el pago respectivo según la tabla de pagos y según el

avance. El contratista que resulte adjudicado deberá tramitar el pago ante la inspección, quien será la encargada de determinar si el avance de obra es consecuente con el monto de cobro estimado por el contratista. Solo se tramitarán pagos por avance de obra mensuales, es decir cada 30 días naturales y una vez realizada la inspección en sitio para corroborar el avance, la Inspección tendrá tres días hábiles para aprobar o rechazar el pago por avance solicitado, en caso de que se rechace el pago por el avance solicitado, el contratista deberá ajustar el cobro a lo aprobado por la inspección y será hasta este momento que pueda tramitar el cobro ante la proveeduría Institucional del CCECR. La proveeduría Institucional del CCECR NO REALIZARA ningún pago al contratista adjudicado por avance de obra si una sola de las siguientes condiciones no se cumple:

1. Contar con la respectiva aprobación técnica de la Inspección
2. Debe estar al día con la CCSS, con FODESAF.
3. La póliza de Riesgos del Trabajo del INS debe estar vigente y asociada al proyecto.
4. Debe estar al día con los Impuestos ante el Ministerio de Hacienda.
5. Presentar factura digital valida y según los parámetros legales vigentes
6. Del último pago se retendrá 3% del valor total del contrato, lo cual se sumará a la garantía de cumplimiento como garantía de las obras, este monto junto con la garantía de cumplimiento será devuelto 60 días naturales después de la recepción definitiva de la obra por parte de la Inspección y del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que en el lapso de esos sesenta días sean encontrados vicios ocultos durante la entrada en operación de la obra y que por su naturaleza no hayan sido detectados antes de la firma de la recepción

definitiva de obra, deberán ser atendidos por el contratista en un plazo NO mayor a una semana, en caso de que no sean atendidos o reparados por el contratista en lapso establecido, el CCECR se reserva el derecho de repararlos por su cuenta y utilizar los montos retenidos para cubrir dichas reparaciones, si quedare algún remanente de estos montos de garantía y no se presenta ningún problema adicional, el remanente será entregado cumplido el plazo indicado en este apartado.

8. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica realizará el análisis de razonabilidad del precio de las ofertas recibidas para este el concurso. Si se determina que el monto ofertado es excesivo o ruinoso, quedará descalificado como posible adjudicatario de esta contratación. Por consiguiente, todas las ofertas que queden seleccionadas en el análisis de razonabilidad de precios pasarán a evaluación.

Se considerarán precios razonables y por tanto aceptables los que se ubiquen en los rangos de + / - 5% (más / menos cinco por ciento) con relación al presupuesto referencial calculado por la Administración para la línea en estudio. El presupuesto referencial estimado por la Administración para esta contratación es de ciento veintiséis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América exactos IVA incluido.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 5% del monto total adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 60 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio y/o recepción definitiva de la obra; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Dicha garantía deberá rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería, se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

10. OFERTAS CONSORCIALES

Dos o más participantes podrán ofertar de forma consorciada, respondiendo solidariamente por todas las consecuencias derivadas de su participación y las del consorcio. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.

Se deberá presentar un acuerdo consorcial, donde se especifique el aporte de cada uno de los involucrados, el o la responsable ante el Colegio, información sobre cuenta bancaria y factura para los pagos que se giren e indicar los representantes de las empresas que conforman el consorcio juntos con las personerías jurídicas.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es durante el plazo que dure los trabajos de construcción, objeto de esta contratación más los sesenta días naturales contados a partir de la recepción definitiva de las obras.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y FORMALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a. El oferente o en su caso, una de las empresas consorciadas, al momento de la presentación de la oferta, como anexo 1, deberá de presentar indispensable y obligatoriamente en la oferta, la certificación o constancia emitida por el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) donde se haga constar y se demuestre que el profesional responsable y/o la empresa se encuentra activa, vigente, inscrita (o) y al día, tanto en obras civiles, de ingeniería, construcción o de mantenimiento.
- b. El oferente deberá contar con al menos 4 soldadores calificados en proyectos ejecutados y con certificaciones de soldadura 2G, 3G y 4G, el recurso humano calificado es indispensable, con el fin de realizar los trabajos de la estructura

metálica con celeridad y de la mejor manera, ya que el proyecto debe estar completado en tiempo y forma a finales del mes de octubre del 2025.

- c. La persona física y/o jurídica deben contar con una trayectoria mínima de 4 años en el mercado nacional; para comprobar dicha experiencia se tomará en cuenta que el oferente o en su caso para una de las empresas consorciadas al momento de la apertura y presentación de la oferta, referente a la experiencia técnica sobre la ejecución de procedimientos técnicos de proyectos de índole de construcción de estructuras de acero, como anexo 2 deberá de presentar al menos 4 cartas de experiencia de proyectos de construcción, iguales o mayores de un mínimo de 400 m², dichos proyectos realizados con una antigüedad máxima de los últimos 4 años, dichas certificaciones deberán de ser emitidas únicamente por parte de los clientes finales o del contratante (en el caso de subcontratos), deberá demostrarse que dichos proyectos fueron ejecutados satisfactoriamente y conformes, detallando las fechas de inicio y finalización, con los debidos contactos (teléfonos y correo) para la comprobación correspondiente y el detalle técnico de las actividades realizadas. Las certificaciones que no puedan ser validadas o comprobadas debido a que no hubo comunicación o respuesta por parte del cliente final o del contratante serán desestimadas.

Para efectos de evaluación de la experiencia del oferente, se considerarán proyectos similares aquellos que cumplan con todas las siguientes características:

- a. Construcciones en estructura metálica (acero) como naves industriales o galpones con marcos, cerchas, vigas, columnas o sistemas modulares para cubiertas o cerramientos.

b. Estructuras de acero destinadas a uso deportivo, recreativo o multifuncional, tales como:

- Box de CrossFit.
- Gimnasios.
- Canchas deportivas cubiertas.
- Centros de entrenamiento funcional o de alto rendimiento cubierto.
- Salas multiusos techadas con espacios abiertos y libres de columnas intermedias.

c. Que contemplen la fabricación, montaje e instalación integral de la estructura metálica, incluyendo:

- Conexiones metálicas.
- Cubierta y cerramientos (ya sea metálico, policarbonato, panel tipo sándwich u otro).

d. Que hayan sido desarrollados dentro de los últimos 4 años, por parte del oferente o uno de los integrantes del consorcio, en caso de participación conjunta.

No serán considerados como experiencia válida o comparable los siguientes tipos de proyectos:

- a.** Obras en concreto armado o mampostería que no involucren estructuras metálicas como sistema principal de soporte.
- b.** Estructuras livianas tipo carpas, toldos, coberturas desmontables o estructuras provisionales sin diseño estructural certificado.

- c. Proyectos residenciales, comerciales u oficinas que no estén vinculados directamente con el uso deportivo o multifuncional de espacios abiertos.
- d. Montajes metálicos menores, tales como:
 - Pasarelas metálicas.
 - Escaleras, mezanines o techos de pequeña escala.
 - Obras sin integración completa del diseño, fabricación y montaje estructural.
- e. Proyectos no ejecutados directamente por el oferente (subcontrataciones no demostrables, arrendamientos de maquinaria o ventas de materiales sin montaje incluido).

La omisión de un requisito de admisibilidad será motivo para descartar la oferta.

2. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

Para personas físicas:

- a. El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar la duración para finalizar el proyecto en días naturales.
- b. Copia de la Cédula de Identidad.
- c. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.

- d.** Declaración jurada en la que indique que no se encuentra cubierto por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Pública.
- e.** Patente municipal vigente y al día, adjuntar copia de esta; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- f.** Permiso de funcionamiento vigente, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- g.** Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>.
- h.** El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.
- i.** Demostrar solvencia patrimonial suficiente que sea igual o superior al valor de la oferta presentada.

Para personas jurídicas:

- a.** El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar la duración para finalizar el proyecto en días naturales.
- b.** Certificación de Personería Jurídica con no más de quince días de expedida.
- c.** Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- d.** Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.

- e. Declaración jurada en la que indique que no se encuentra cubierto por alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Pública.
- f. Copia de Patente municipal vigente, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- g. Copia de Permiso de funcionamiento, adjuntar copia de este; en caso de no aplicar este requisito debe presentar una aclaración.
- h. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- i. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales que deberán ser considerados por los oferentes. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, y entregarse con sus respectivas fichas técnicas y certificados de cumplimiento. Cualquier cambio deberá ser aprobado por la inspección.

1. ACERO ESTRUCTURAL:

Para los trabajos a realizar en estructura de acero se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a. Acero de alta resistencia ASTM A36 o equivalente.
- b. Perfiles H, W, canales y tubos estructurales según planos estructurales.
- c. Tratamiento del acero estructural: Todos los elementos metálicos deberán ser protegidos contra la corrosión según el siguiente esquema: Limpieza mecánica con mecha y desengrasante industrial, asegurando la remoción total de aceites, grasas, contaminantes y polvo. Posteriormente se deberá realizar un lavado profundo con agua limpia, dejando secar completamente antes de aplicar cualquier producto. La superficie debe estar seca, sin residuos sueltos ni contaminantes antes de pintar base y acabado según sistema descrito en el siguiente cuadro.

Capa	Producto sugerido	Tipo	Aplicación	Espesor mínimo (milésimas de pulgada)
Base	Minio rojo o gris grado industrial BECC de Sur (similar o superior)	Grado industrial	Aplicación con equipo airless	7 mils húmedo / 4 mils seco
Acabado	Acabado grado industrial BECC de Sur (similar o superior), color según diseño	Grado industrial	Aplicación con equipo airless	4–6 mils seco, mínimo verificable

d. Requisitos adicionales:

- Ambiente de aplicación: No aplicar pintura si la superficie está húmeda o la humedad relativa supera el 85%.
- Control de espesor: Se deberá verificar el espesor seco con medidor tipo Elcometer u otro instrumento validado.

- Compatibilidad de productos: Ambos productos deben ser compatibles entre sí, preferentemente del mismo fabricante o debidamente certificados.
- Aplicación preferente en taller o bajo techo, con protección frente a lluvia durante el curado.
- Se debe mantener registro de aplicación y controles de calidad por parte del contratista y presentar en un informe a la Administración.

2. CONCRETO ESTRUCTURAL:

Se definen las siguientes calidades del concreto para la construcción de las cimentaciones

- a. Concreto estructural de resistencia mínima $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- b. Mezcla controlada, con revenimiento de 12-15 cm aproximadamente.
- c. El contratista deberá realizar la falla de al menos 2 cilindros de concreto para verificar la resistencia a la compresión, según norma ASTM C39.

3. ACERO DE REFUERZO:

La varilla de construcción para las cimentaciones y entrepiso debe ser corrugada ASTM A615 y la colocación debe realizarse según diseño estructural y planos constructivos.

4. ENTREPISO:

- Plataforma metálica de vigas H de sección según planos estructurales.
- Lámina colaborante galvanizada planos estructurales y concreto vaciado in situ.
- Acabado superior en piso según sección "Acabados".

5. CONEXIÓN CON EDIFICIO EXISTENTE:

- Se debe realizar un vano de conexión estructural y funcional.
- La intervención deberá asegurar estabilidad estructural y accesibilidad.

6. SISTEMA CONTRA INCENDIOS:

- Panel central certificado UL o Intertec (recomendado BOSCH FPA-1000 o NOTIFIER NFS-320).
- Detectores de humo, luces estroboscópicas, estaciones manuales, extintores ABC 4.5 kg.
- Señalización y luminarias de emergencia conforme NFPA101 y NFPA72.

7. SOLDADURAS:

- Todos los procesos de soldadura deben cumplir con AWS D1.1 (American Welding Society) para estructuras de acero.
- Las uniones deben ser ejecutadas por personal calificado
- Se deben presentar procedimientos de soldadura (WPS) y registros de calificación de soldadores (WPQR) si así lo solicita la inspección.
- Las soldaduras serán inspeccionadas visualmente y podrán estar sujetas a ensayos no destructivos (líquidos penetrantes o ultrasonido) según el criterio del inspector, cuyo costo correrá por cuenta del contratista.

8. PERNOS DE ANCLAJE Y CONEXIÓN:

- Se deben utilizar pernos estructurales ASTM A325 o similar de alta resistencia para todas las conexiones de estructura metálica.
- Los pernos deben ser instalados con llave dinamométrica u torquímetro para garantizar el torque especificado según la normativa para pernos estructurales ASTM S325 o similar.
- Se requerirá la presentación de certificados de calidad y trazabilidad de los pernos.

9. VENTANAS:

- Ventanas fijas o tipo abatible con marco de aluminio anodizado negro.
- Vidrio templado de 6 mm de espesor, color claro.
- Incluyen burletes para sellado hermético y anclaje mecánico a estructura secundaria metálica.
- Deben cumplir con el Código Sísmico de Costa Rica y las normas INTECO aplicables.

10. PUERTAS:

- Puertas metálicas con marco de acero galvanizado calibre 18.
- Hoja de puerta en acero pintado al horno o en aluminio según ubicación.
- No se requieren puertas para salida de emergencia tipo antipánico, ya que la misma es existente.
- Herrajes de acero inoxidable, bisagras reforzadas y cierrapuertas hidráulico donde aplique.

11. AISLAMIENTO Y CUBIERTA:

- Sistema de cubierta con zinc estructural #26.
- Aislante térmico tipo prodex o similar.

12. ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

a. Muros interiores:

- Sistema liviano con paneles Durock tipo cemento, sobre bastidor metálico, con malla y revestimiento muro seco o similar.
- Acabado con pintura satinada lavable, en tonos oscuros (según propuesta de diseño interior).

b. Muros exteriores:

- Sistema liviano con paneles Durock tipo cemento, sobre bastidor metálico, con malla y revestimiento exterior muro seco o similar.
- Pintura elastomérica de alta resistencia a la intemperie.

c. Cielo raso:

- No se contempla cielo falso, las instalaciones quedan expuestas con acabado industrial.

d. Piso:

- Zonas de entrenamiento: recubrimiento de hule negro de 4 mm de espesor como mínimo.
- Plataforma elevada: laminado tipo madera HDF con acabado resistente al impacto y abrasión (clase AC5 o superior).

13. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Distribución:

- Tablero eléctrico nuevo TP3A, derivado del tablero principal existente, con breakers termo-magnéticos.
- Conductores de cobre, tipo THHN en canalización PVC SCH40 empotrada o vista según ubicación.

Iluminación:

- Luminarias industriales tipo High Bay LED, 100–150W, con disipador de calor integrado, colgantes desde la estructura del techo.
- Iluminación de acento con proyectores LED de carril para resaltar áreas de entrenamiento.
- Iluminación exterior con reflectores LED 50W.

Tomacorrientes y salidas:

- Tomacorrientes dobles tipo hospitalario con conexión a tierra.
- Salidas para ventiladores de cielo tipo industrial (5 unidades).

Normativas:

- Cumple NEC, RETIE (para referencia técnica) y Código Eléctrico de Costa Rica.
- El sistema debe ser entregado con pruebas de puesta en marcha y planos “as built”.

CAPÍTULO IV: CUADRO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

A continuación, se presenta la tabla de rubros para cotización. El oferente deberá llenar todos los campos con precios unitarios, sub-totales y total de la obra.

Ítem	Descripción	Cantidad	und	Precio unitario impuesto incluido	Total
1	Suministro y construcción de cimentaciones de concreto reforzado	1	global		
2	Suministro e instalación de Columnas nivel +0,00 m, pacas base y anclajes	1	global		
3	Suministro e instalación Columnas y vigas segundo nivel	1	global		
4	Estructura de acero de entrepiso nivel +3,39 m	78	m ²		
5	Suministro e instalación de entrepiso metaldeck similar o superior y sobrelosa de concreto reforzado.	78	m ²		
6	Suministro e instalación de Estructura de techo	78	m ²		

Ítem	Descripción	Cantidad	und	Precio unitario impuesto incluido	Total
7	Aplicación de recubrimientos, base y acabado	1	global		
8	Suministro e instalación de paredes exteriores con estructura liviana, forradas con durock pintadas.	1	global		
9	Suministro e instalación de paredes interiores con estructural liviana, forradas con durock, pintadas.	1	global		
10	Demolición y conexión con edificio administrativo existente.	1	und		
11	Suministro e instalación eléctrica	1	global		
12	Suministro e instalación de sistema contra incendios	1	global		
13	Suministro e instalación de ventanearía	1	global		
14	Suministro e instalación de puertas	1	global		
15	Suministro e instalación de aislamiento prodex o similar y cubierta de techo con lámina estructural.	1	global		
16	Suministro e instalación de Piso de hule de 4 mm de espesor como mínimo.	78	m ²		

TOTAL

CAPÍTULO V: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	85%
Experiencia	10%
Criterios sustentables	5%
Total	100%

1.1 PRECIO: 85%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

1.2 EXPERIENCIA 10%

Se considerará la experiencia de los oferentes con base en los siguientes criterios:

1. Proyectos similares entregados a satisfacción, para comprobar este punto se debe presentar las cartas de experiencia emitidas por los clientes finales o de las empresas a las que se les realizó un subcontrato o el listado de proyectos del CFIA junto con las cartas de recepción de los proyectos realizados, donde se indique: nombre de la empresa o institución, monto de la contratación, plazo de entrega, recibo a satisfacción, persona responsable, número telefónico y correo electrónico.
2. NO se tomarán en cuenta para esta evaluación los proyectos presentados para admisibilidad, es decir, deberá presentarse al menos cuatro proyectos para admisibilidad y los restantes proyectos para puntuación según la tabla que a continuación se detalla.

Nota: Se considerarán proyectos similares, todos aquellos proyectos con un área mínima de 400 metros cuadrados.

Experiencia*	%
Cinco o más proyectos similares	10%
Cuatro proyectos similares	8%
Tres proyectos similares	6%
Dos proyectos similares	4%
Un proyecto similar	2%

1.3 CRITERIOS SUSTENTABLES 5%

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Económica	PYME	5%	El oferente debe aportar certificación de empresa PYME emitida por el MEIC, la cual debe estar vigente. Además, para la acreditación de los puntos, la actividad registrada deberá ser afín al objeto contractual.

2. SELECCIÓN:

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

3. DESEMPATE:

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya brindado el menor tiempo de entrega de la obra.

Si existiera empate de ofertas se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveeduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

CAPÍTULO VI: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a.** Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- b.** El adjudicatario contará por su cuenta con el recurso humano, instalaciones, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c.** Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.

- d.** El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- e.** El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- f.** El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobadas.
- g.** Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, para determinar la verdad real de los hechos y la procedencia de la sanción, de conformidad con el contenido de este pliego.
- h.** Responsabilidad patronal:

El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo, seguro social en su carácter personal como trabajador independiente como de sus trabajadores. En virtud de lo anterior, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

- i. El adjudicatario será el responsable de la correcta eliminación de toda la basura, escombros y/o sobrantes de materiales producto de las labores realizadas.
- j. El adjudicatario deberá asumir cualquier daño provocado a personas o cosas, que se causaran con ocasión o motivo del trabajo realizado.
- k. El personal asignado o subcontratado para la prestación del servicio no deberá ingerir bebidas alcohólicas, fumar ni consumir ninguna sustancia psicotrópica, durante la prestación del servicio contratado, ni podrá presentarse a la laborar bajo los efectos de ninguna de dichas sustancias.
- l. El adjudicatario deberá tener disponibilidad para que todo el personal propuesto para la prestación del servicio, en caso de que el Colegio lo determine, reciban capacitación específica en Salud Ocupacional por la encargada del área del Colegio.
- m. El personal asignado o subcontratado a la prestación del servicio utilizará en todo momento todos los equipos de seguridad (cascos, arnés, chalecos, zapatos, guantes, lentes, etc.) que se requieran para realizar las labores objeto de esta contratación.
- n. El adjudicatario tendrá que delimitar su área de trabajo para restringir el paso de personas particulares y así evitar cualquier accidente.
- o. Cualquier atraso mayor a 30 días naturales en la entrega de definitiva del proyecto respecto a la fecha de entrega ofertada que sea imputable al contratista es considerado incumplimiento contractual y faculta al CCECR a rescindir el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento a modo de indemnización.

2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada incumplimiento de las funciones generales del contrato un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago y/o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Departamento de Proveeduría.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

3. CLÁUSULA ALBITRAL

La presente contratación se regirá por las disposiciones aplicables de la legislación civil costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será realizado dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández
Encargado de Proveeduría

Máster Johan Ulate Arias
Jefe Financiero Administrativo

Lic. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>

ANEXOS

Para visualizar los anexos correspondientes a la presente contratación, ingresar al siguiente link:

[Anexos CA-2025-011-CCECR](#)